



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY No. AD/COBAEV/014/06 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO PARA EL DISEÑO, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN, MASTERIZACIÓN Y EDICIÓN DE SEIS DISCOS COMPACTOS DE LOS GRUPOS MUSICALES MÁS DESTACADOS DEL COBAEV, CON EL OBJETO DE RESALTAR EL TRABAJO DESARROLLADO EN LA PARAESCOLAR DE MÚSICA Y DIFUNDIR EL TALENTO DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV)

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los catorce días del mes de diciembre del año de dos mil seis, reunida la comisión constituida por los **CC. PROFRA. GUADALUPE MARTÍNEZ SEDANO**, DIRECTORA ACADÉMICA; **MTRO. JOSÉ LUIS OLIVEROS SOSA**, SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y **PROFR. FRANCISCO MARTÍN VÁSQUEZ REYES**, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COBAEV, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa el diseño, grabación, producción, dirección artística, masterización y edición de seis discos compactos con un tiraje de 1000 (UN MIL) ejemplares cada uno, de los grupos musicales más destacados de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación directa por excepción de ley No. AD/COBAEV/014/06 relativo a la adjudicación directa del contrato para el diseño, grabación, producción, masterización y edición de seis discos compactos de los grupos musicales más destacados del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de destacar el trabajo desarrollado en la paraescolar de música y difundir el talento de los jóvenes estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) y con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo y cuarto, 41 fracción I, III y V; así como demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Institución reconoce y valora el papel de las actividades Paraescolares ya que estas ofrecen al estudiante, alternativas para manifestar sus habilidades y les permiten lograr un mejor desempeño en los distintos ámbitos de su vida. A través de ellas, deben formarse y desarrollarse los aspectos que le llevan a descubrir, comprender, apreciar y recrear la expresión de los valores estéticos, que los posibilita apreciar los valores culturales regionales, nacionales y universales. En suma, aportan elementos para el perfeccionamiento de todas sus dimensiones humanas y juegan un papel fundamental en el desarrollo integral de los bachilleres.

SEGUNDO.- Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracciones III y V y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice “Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: “III. Existen circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales importantes debidamente justificados.” “V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a los estrictamente necesario para afrontarla.

TERCERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz orienta su acción del desarrollo integral del estudiante en el marco de la Ley General de Educación en su Art. 2º, señala que “La educación es medio fundamental para adquirir y acrecentar la cultura”, ...su Art. 7º estipula que, “La educación que imparta el



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”



Estado, sus Organismos Descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Art. 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

- I. Contribuir al desarrollo integral el individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas.
- III. Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades de las diversas regiones del país.
- VIII. Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquellos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación.”

CUARTO.- Que el proyecto de grabación de discos a los grupos musicales de los planteles del subsistema se inserta en la Reforma Curricular, la cual obliga a implementar un proceso de búsqueda permanente de calidad educacional, en la que están considerados todos los agentes y variables que intervienen en el hecho educativo considerando al alumno como eje central de la misma. En esta perspectiva el programa de Desarrollo Integral del Estudiante (DIES), donde se ubica la paraescolar de música, encamina sus acciones con un enfoque constructivista, a la educación en valores y apunta hacia el desarrollo de un proyecto de individuo congruente con las exigencias de nuestro tiempo, que permita la adaptación del educando a su contexto y promueva en los ámbitos personal, social y cultural la educación para la vida.

QUINTO.- Que las fechas de producción de los seis discos serán las siguientes: del 26 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2007, toda vez que con el propósito de afectar lo menos posible en sus clases a los alumnos participantes, se trabajará en los periodos vacacionales, ínter semestral y fines de semana. En una primera fase de la producción discográfica que inicia el 26 de diciembre del presente, se trabajará con la solista y grupos artísticos preseleccionados, para verificar aspectos técnico-musicales además del repertorio, a efecto de evitar en lo posible las sustituciones de los mismos a lo largo del proceso de producción, que inicia el 20 de enero de 2007.

SEXTO.- Que el presente dictamen de excepción de ley se basa en los criterios y la justificación que fundamentan el diseño, grabación, producción, masterización y edición de los discos mencionados, mismos que serán presentados por el área usuaria en la Séptima Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del COBAEV, con el fin de que se apruebe para solicitar la autorización de contratar mediante adjudicación directa.

SEPTIMO.- Que la finalidad del diseño, grabación, producción, masterización y edición de los seis discos compactos de los grupos musicales más destacados del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, es:

- Estimular la práctica de actividades artísticas Paraescolares, las cuales contribuyen de manera fundamental a una educación integral del bachiller.
- Ofrecer al estudiante un medio permanente de expresión de sus sentimientos y valores culturales.
- Difundir la creación y producción artísticas de calidad de los estudiantes del COBAEV sin fines de lucro, para que éstas trasciendan más allá de los muros de la escuela, de la comunidad y de la entidad veracruzana.
- Reconocer el valor intrínseco de la educación artística con el desarrollo armónico del estudiante, y como el puente para la transmisión del patrimonio cultural intangible, que desarrolla en los jóvenes una visión más amplia y enriquecida de su mundo.
- Contribuir al enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado de Veracruz.

OCTAVO.- Que las características que tiene el cuadro técnico que desarrollará el diseño, grabación, producción, dirección artística, masterización y edición de los seis discos compactos son las siguientes:

- Es un equipo de producción de amplia experiencia bajo la dirección del productor musical, Dorio Ferreira Araujo, de reconocido prestigio nacional (Anexo 1). Dicho equipo se encuentra integrado por especialistas en las diversas etapas del proceso de producción discográfica y cuya trayectoria ofrece la certeza de obtener un producto de calidad.

Que las características que tendrán los álbumes discográficos son las siguientes::

- Empacados en caja digypack, sencilla (dos hojas), charola transparente, con un sobre en cuyo interior habrá un cuadernillo de 12 hojas, incluyendo portada y contraportada, en selección de color sobre papel couche brillante, más “centro” del disco compacto a cuatro tintas.
- Una edición de mil ejemplares de cada disco compacto de los grupos musicales mas destacados del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

NOVENO.- Que el servicio en cuestión es especializado toda vez que la empresa AUDIO DESIGN, S.A. DE C.V. cuenta con su propia editorial de música y edición de libros y DVD'S, que se producen por la misma empresa, con 10 años de experiencia en el ambito cultural y artistico en la ciudad de México, D.F., durante los que han producido y distribuido multiples manifestaciones de la musica Mexicana, colocando a la empresa en un ambito especializado, sin lugar a comparaciones con otras casas disqueras, incursionando ahora en el mercado del interior de la Republica Mexicana, con una sucursal en el Estado de Veracruz y próximamente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMO.- Que el Gobierno del Estado de Veracruz adeudaba al Organismo al día 12 de diciembre del 2006, la cantidad de \$79,390,054.30 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), de los cuales el día 13 de diciembre de 2006, deposito la cantidad de \$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), derivado de lo anterior se dispone parte de ese recurso para dar suficiencia presupuestal a la partida correspondiente y llevar a cabo el diseño, grabación, producción, masterización y edición de seis discos compactos de los grupos musicales mas destacados del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

DÉCIMO PRIMERO.- Que por lo anteriormente señalado en el Considerando Décimo y por el tiempo en que se tuvo la disponibilidad presupuestal no le es posible al Organismo obtener los servicios objeto del presente dictamen, mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el costo del servicio motivo del presente dictamen es un importe total de **\$542,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** más I. V. A., que corresponden al diseño, grabación, producción, masterización y edición de los seis discos de los grupos musicales mas destacados del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. Dicho pago se hará en cuatro exhibiciones, las cuales serán de la manera siguiente: 30% del monto ya señalado el día 20 del mes de enero de 2007 al iniciar la grabación del primer disco; 20% a la entrega del segundo disco; otro 20% a la entrega del sexto disco y el 30 % restante al término del trabajo de producción discográfica, que incluye el diseño, grabación, producción, masterización y edición de los seis discos compactos con un tiraje de 1000 (UN MIL) ejemplares cada uno y pactada a la entrega del sexto disco.

DÉCIMO TERCERO.- Que el desarrollo de los trabajos, referidos en el anterior considerando se llevará a cabo del día 26 de diciembre de 2006 al 30 de noviembre de 2007.

DECIMO CUARTO.- Que la empresa AUDIO DESIGN, S.A. DE C.V., por contar con una sucursal en el Estado de Veracruz, se tendrá un ahorro significativo en los costos de logistica (Hospedaje,



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



alimentación y Transporte) de los alumnos que integran los grupos artísticos y que serán los que lleven a cabo la grabación de los discos, esto implica un gasto aproximado por el concepto antes señalado de \$183,914.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) contra \$249,604.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) si se llevase a cabo en la ciudad de México, D.F.

Que la referida adquisición se formaliza mediante el Contrato respectivo de Adjudicación Directa de conformidad con los Artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley.

RESULTADO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto del acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa por excepción de Ley el diseño, grabación, producción, masterización y edición de los seis discos con un tiraje de 1000 (UN MIL) ejemplares cada uno, de los grupos musicales mas destacados del subsistema del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

TERCERO.- Que los beneficios de dicha adjudicación directa son para toda la comunidad estudiantil del Colegio, ya que estos discos enriquecerán el patrimonio cultural de la Institución y son de interés general para todos. Además de representar un importante motivo para participar en actividades que favorezcan una educación integral de los bachilleres.

CUARTO.- Que la contratación para la realización de las obras de arte consistirá en el diseño, grabación, producción, masterización y edición de los tres disco con un tiraje de 1000 (UN MIL) ejemplares cada uno, de los seis grupos musicales y/o solistas más destacados del subsistema del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

QUINTO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos y existiendo suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales y los relativos al diseño, grabación, producción, masterización y edición de los seis discos de los grupos musicales y/o solistas más destacados, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho la necesidad para la edición de tan importantes obras de arte y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a AUDIO DESIGN, S.A. DE C.V., conforme al monto que se especifica en el considerando Sexto del presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García”



SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

TERCERO.- Se apercibe al C. Dorio Ferreira Araujo representante legal de AUDIO DESIGN, S.A. DE C.V. que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente y presentar fianza de cumplimiento del mismo dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de adjudicar de manera directa el diseño, grabación, producción, dirección artística, masterización y edición de los seis discos con un tiraje de 1000 (UN MIL) ejemplares cada uno de los seis grupos solistas musicales mas destacados del subsistema del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**PROFRA. GUADALUPE MARTINEZ
SEDANO
DIRECTORA ACADÉMICA**

**MTRO. JOSÉ LUIS OLIVEROS SOSA
SUBDIRECTOR ACADÉMICO**

**PROFR. FRANCISCO MARTÍN VÁSQUEZ REYES
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCIÓN DE LEY No. AD/ COBAEV/014/06 RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTARTO PARA EL DISEÑO, GRABACIÓN, PRODUCCIÓN, MASTERIZACIÓN Y EDICIÓN DE LOS SEIS DISCOS DE LOS GRUPOS MUSICALES DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS MÁS DESTACADOS DEL SUBSISTEMA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.